

RIO VERDE, 16 de diciembre de 2014.

Núm. 2148 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°197 de fecha 16.12.2014, enviado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio mediante el cual se aprueben las Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de contratación denominada "Servicio de Contratista o Empresa para finiquitar proyecto Habilitación Vivienda Funcionarios Municipales Villa Ponsomby"; la necesidad de ejecutar las obras inconclusas del proyecto "Habilitación Vivienda Funcionarios Municipales, Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°2121 de fecha 11.12.2014, mediante el cual se dispone el término de la relación contractual con la empresa ENERSA Chile Ltda., R.U.T. N°76.200.087-3, debido al excesivo atraso en la ejecución de las obras del proyecto "Habilitación Vivienda Funcionarios Municipales, Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, las **Especificaciones Técnicas** (ET) que establece los requisitos mínimos para la contratación denominada "**Servicio de Contratista o Empresa para finiquitar proyecto Habilitación Vivienda Funcionarios Municipales Villa Ponsomby**".
2. **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, para la contratación del servicio antes mencionado y cuyas condiciones son aquellas contenidas en las Especificaciones Técnicas (ET) y demás antecedentes anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSÉ LLANCABUR VELÁSQUEZ
Secretario Municipal




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

